MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 133

AUTORIZA GESTION PAGO

DE FONDOS A TERCEROS

REQUINOA, 14 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo **N° 552** de fecha 17.12.2024, mediante el cual se informa sobre la recepción de un deposito con cargo a la cuenta **"Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42., por un monto de $ 88.823**; Hecho por Municipalidad de Rancagua, momento en que se desconocía el destino de este, ya que no fueron enviados antecedentes de pago, No obstante, luego de un seguimiento y previa consulta a Municipalidad de Rancagua se constató mediante antecedentes recibidos de dicha Municipalidad que el Sr. Marcelo Díaz Azua realizo el pago de Permiso de Circulación **PPU** [redacted] año 2022 y 2023 en Municipalidad de Rancagua, la cual transfiere pagos de fondos a terceros correspondientes a nuestra Municipalidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requinoa, por un monto de **$ 88.823**, esto con cargo a la cuenta **"Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42,** por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **"Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42.** Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/srt.-

DISTRIBUCIÓN:
- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA